*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, a cuyos fundamentos y conclusiones se remite con excepción de la cita a la Competencia CSJ 898/2004 (40-C)/CS1 "González, Gastón Gustavo s/ portación de arma de uso civil", resuelta el 14 de octubre de 2004, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente -respecto de los delitos de la supresión de la numeración del arma de fuego como su encubrimiento y portación- el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirá. Asimismo, se hace saber al mencionado tribunal que deberá enviar copias de las actuaciones pertinentes al Tribunal en lo Criminal n° 1 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con el fin de que continúe con la investigación respecto del delito de resistencia a la autoridad. Hágase saber a este último.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis